

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declara alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias a las aspirantes que se citan.*

Visto el expediente del examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, curso 1971-72, convocado por Resolución de esta Dirección General de 28 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1971).

Cumplidas las bases de la convocatoria y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente de referencia y, en consecuencia, haciendo suya la propuesta del Tribunal juzgador, declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias a las siguientes aspirantes por orden y con la puntuación otorgada por el Tribunal:

	Puntos
1. D. <sup>a</sup> María de los Angeles Domínguez Burriel .....	8
2. D. <sup>a</sup> María José Gómez-Ullate Vergara .....	6,80
3. D. <sup>a</sup> María del Carmen Herrero Tamayo .....	6,50
4. D. <sup>a</sup> María Elisa Ponce de León García .....	6
5. D. <sup>a</sup> Margarita Guisande Rubio .....	5,90
6. D. <sup>a</sup> María del Carmen Alonso Román .....	5,80
7. D. <sup>a</sup> Julia Gardoqui Letrán .....	5,70
8. D. <sup>a</sup> Isabel Luisa Gamazo Gómez .....	5,60
9. D. <sup>a</sup> María del Consuelo Sánchez Villanueva .....	5,50

Las alumnas realizarán en la citada Escuela un curso de capacitación con carácter obligatorio; durante el tiempo que dure éste percibirán una cantidad equivalente al 80 por 100 del sueldo personal inicial correspondiente a las funcionarias del Cuerpo en activo más dos pagas extraordinarias en la misma proporción. Terminado el curso sufrirán una prueba de aptitud.

La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes: El de ingreso y el de terminación del curso, que determinará la prioridad de optar para ser adscritas a los Cuerpos de Instructoras de Sanidad o de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y el orden en que se adscribirán a ellos en número que no exceda al de plazas convocadas por resolución de esta Dirección General de 28 de mayo de 1971 e incrementadas por la de 3 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador en la plantilla de esta Jefatura.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Celador en la plantilla de esta Jefatura, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de fecha 22 de enero del corriente año, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen y que son los siguientes:

Albarrán Muriel, Miguel.  
González Prior, Blas.  
Gordillo Martínez, Alejandro.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de fecha 18 de los corrientes, de la siguiente forma:

El ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 24 de abril próximo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndole el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 23 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.300-E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se establece el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión de cuatro plazas de Oficiales de segunda administrativos, vacantes en la plantilla del personal de esta Junta, así como el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.*

De acuerdo con el sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1972, el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición reseñada en el encabezamiento, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, del 17 de diciembre de 1971, será el siguiente:

- D. Juan Lasquetty González-Pardo.
- D. Santiago Ibáñez Sancho.
- D. José Antonio Manchaca Arechavala.
- D.<sup>a</sup> María Antonia Mediavilla Pascual.
- D. Eloy Martínez Alvarez.
- D. José Benito Uyanguren Gofinondo.
- D. José María Arcauz Aguado.

Los ejercicios darán comienzo a las diez (10) horas del día 25 de abril de 1972, en las oficinas de esta Junta del Puerto, y Ria de Bilbao, en la calle Campo de Volantín, 41, de esta villa.

Bilbao, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario Contador, Leonardo Amiano Basáñez.—2.351-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se cita a los opositores admitidos al concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores Científicos, especialidad «Química fisiológica», del C. S. I. C.*

Una vez constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir plaza de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la especialidad de «Química fisiológica», con destino en el Departamento de Bioquímica (Centro Coordinado del C. S. I. C.), Facultad de Farmacia, Universidad Complutense, Madrid, acordó convocar a los opositores admitidos por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre de 1971, para el día 10 de mayo, a las once treinta horas, en el aula de Bioquímica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Angel Santos Ruiz.

*RESOLUCION de la presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca oposición libre para cubrir cincuenta y cuatro plazas de Auxiliares.*

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2 d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien convocar oposición para cubrir 54 plazas de Auxiliares, de acuerdo con las siguientes normas:

### I. Normas generales

1. Se convoca oposición con el fin de cubrir 54 plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

2. La convocatoria se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y por las del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

### II. Requisitos

3. Podrán ser admitidos a las pruebas selectivas los que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Las mujeres tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

### III. Instancias

4. Las instancias interesando tomar parte en las pruebas selectivas (en el modelo que figura como anexo) serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cumplimentando todos los datos y comprometiéndose a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Estado. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), si bien se podrá llevar a efecto en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento.

5. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Los solicitantes presentarán, imprescindiblemente, junto con la solicitud el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago.

Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Registro General de la Junta habrá de hacerse, previamente a la presentación de la instancia, la remisión de los derechos de examen por giro postal al Jefe de la Sección de Régimen Interior y Coordinación de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, número 3, Madrid-7).

En este caso se acompañará a la instancia el resguardo del giro como justificante del pago de los derechos de examen o se indicará el número y fecha de imposición del referido giro.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, así como en el tablón de anuncios del Ministerio (Alcalá, número 34) y de la Junta (Alfonso XII, número 3).

Los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. Tribunal

7. La Junta Central de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar designará, mediante resolución, el Tribunal calificador, haciéndose pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El Tribunal estará constituido por

Presidente: El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario representante de la Dirección General de la Función Pública y un funcionario del Organismo con categoría de Jefe de Negociado. Actuará como Secretario el Vocal de menor edad.

9. No podrán formar parte del Tribunal parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los aspirantes. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

10. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de dos de sus tres miembros.

### V. Comienzo y desarrollo de la oposición

11. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir dos meses ni después de ocho de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Una vez constituido el Tribunal se acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que ha-

brán de actuar los candidatos. Realizado el sorteo el Tribunal publicará en la forma indicada en el párrafo anterior, al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

13. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único a través de un tablón de anuncios del Ministerio o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparecieran.

14. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer público al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

15. Dentro del periodo de desarrollo de la oposición el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de estas normas y lo que deberá hacerse.

### VI. Ejercicios

16. La oposición constará de dos ejercicios:

Primero:

a) Los aspirantes deberán copiar a máquina durante quince minutos el texto que se les facilite por el Tribunal, con exigencia de un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

b) Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre los que a tal efecto haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

17. Este ejercicio se calificará, por separado, de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada una de las partes.

18. Segundo:

Desarrollar en el tiempo máximo de una hora un tema extraído a la suerte de entre los que figuran como anexo a la presente Resolución.

19. El segundo ejercicio se calificará con idéntica puntuación al anterior y el mínimo para aprobar será igualmente de cinco puntos.

20. Todas las pruebas tendrán carácter eliminatorio.

### VII. Calificaciones

21. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión.

### VIII. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

22. Terminados los ejercicios de la oposición el Tribunal hará publicar una lista, de acuerdo con el orden de puntuación, con los candidatos aprobados. Los aspirantes que hayan superado la oposición presentarán, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista, ante la Secretaría General de la Junta (Sección de Régimen Interior y Coordinación), los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) En el caso de opositoras solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas, en su caso.

f) Copia autenticada del título de Bachiller Elemental o equivalente o certificación académica oficial acreditativa de tener aprobados los cursos correspondientes y de haber abonado los derechos para su expedición.

g) Transcurrido el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes como funcionarios públicos del Organismo autónomo, señalándose en el nombramiento la fecha de sus efectos económicos.

23. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de marzo de 1972.—El Presidente, Director general de Programación e Inversiones, José Ramón Villa Elizaga.

### ANEXO I

#### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado español actual. La jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la jefatura del Estado.

2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización Judicial.

3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio Especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.

5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales. Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La administración consultiva: concepto, enumeración y estudio de los principales organismos consultivos.

11. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

12. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura de la función pública española.

13. Funcionarios de Organismos autónomos. Su regulación. Derechos y deberes de los funcionarios de Organismos autónomos.

14. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de Honor.

15. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: sus fines, organización y funcionamiento.

## ANEXO II

### MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., con documento nacional de identidad, expedido en ..... en fecha ..... y con número ....., con el debido respeto y consideración expone:

Que deseando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, hace constar que:

- a) Es natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19.....
- b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- c) No se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) Carece de antecedentes penales.
- e) Ha cumplido el Servicio Social (los aspirantes femeninos).
- f) Se comprometo a prestar juramento de lealtad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales.

Estimando por tanto que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de ..... respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... de ..... de 19.....

Firma,